

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. <u>033</u> DE PARA VALOR TIEMPO	FECHA: <u>27 MAR 2007</u> DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO JOSÉ MARIA DE LA CRUZ JURADO C.C. No. 18.124.447 de Mocoa \$ 25.998.700 15 DÍAS CALENDARIO
---	---

Entre los suscritos a saber **JESÚS FERNANDO CHECA MORA**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.962.600 expedida en Pasto - Nariño, obrando en su calidad de Gobernador del Putumayo y como representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar mediante la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra la señora **JOSÉ MARÍA DE LA CRUZ JURADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 18.124.447 de Mocoa - Putumayo, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes cláusulas previas estas consideraciones: **a)** Que de acuerdo a la ley 80 de 1993, art. 24, numeral 1, literal d, y al art. 13 del Decreto 2170/02, no se requiere de concurso de méritos.- **b)** Que todo el proceso precontractual fue adelantado por la Secretaría General y de Gobierno del Departamento.- **c)** Que la Secretaría General y de Gobierno del Departamento elaboró los términos de referencia que sirvieron como fundamento para la presentación de propuestas.- **c)** Que mediante Acta de evaluación suscrita por la señora Yudy Maritza López Guerrero, Secretaria General y de Gobierno del departamento manifiesta que la propuesta presentada por el señor **JOSÉ MARÍA DE LA CRUZ JURADO**, cumple con los requerimientos establecidos en los términos de referencia.- El presente Contrato se Rige con las siguientes **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO.-** El objeto del presente contrato es la realizar el **"MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL DESPACHO, OFICINA DE POLÍTICA SOCIAL, MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DEL BAÑO DE LA SECRETARÍA FINANCIERA - MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA Y LIMPIEZA DE DESAGÜES DE LA OFICINA DE POLÍTICA SOCIAL Y DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO Y SUMINISTROTE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO"** de conformidad a la propuesta presentada por el Contratista previamente evaluada y avalada y a los Términos de Referencia, elaborados para este fin por la Secretaria General y de Gobierno Departamental y demás documentos de la etapa precontractual los cuales forman parte integral del presente Contrato.- **PARÁGRAFO ÚNICO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En Desarrollo del presente contrato, el contratista se obliga a:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNT	V/TOTAL
1	Remodelación de oficina despacho Gobernador División en madera de 2,50 mts * 2 mts su respectivo acabado, vidrios de 90cm*80cm. Traslado de 1,50mts hacia delante de pared en madera de 3,50 mts*8,50 mts	Glb	1	4.750.000,00	4.750.000,00

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 033
DE
PARA

FECHA: 27 MAR 2007
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
JOSÉ MARIA DE LA CRUZ JURADO
C.C. No. 18.124.447 de Mocoa

VALOR
TIEMPO

\$ 25.998.700
15 DÍAS CALENDARIO

2	Remodelación de espacio físico de política social, División de madera de 3,20 mts - 2,50 mts con su respectivo acabado. Elaboración de puerta en madera de 80 cm*2 mts vidrio de 60 cm * 80 cms	Und	1	3.700.000,00	3.700.000,00
3	Mantenimiento de instalaciones físicas y sanitarias "baño" oficina de Despacho del Gobernador	Glb	1	850.000,00	850.000,00
4	mantenimiento de instalaciones físicas y sanitarias "baño" secretaria Financiera.-	Glb	1	850.000,00	850.000,00
5	Mantenimiento y revisión a todo costo de instalaciones eléctricas en las diferentes áreas de la gobernación	Glb	1	1.760.700,00	1.760.700,00
6	Mantenimiento de lámparas de 2*96 tipos silm y desmontaje cambio de balastos, cambio de tubos y sokers y montaje en las diferentes dependencias de la Gobernación del Putumayo.-	Und	88	55.500,00	4.884.000,00
7	Mantenimiento de lámparas de 2*48 tipos silm y desmontaje cambio de balastos, cambio de tubos y sokers y montaje en las diferentes dependencias de la Gobernación del Putumayo.-	Und	20	55.200,00	1.104.000,00
8	Mantenimiento de cubierta de política social y transito y transporte y limpieza de desagües.-	MI	14	90.000,00	1.260.000,00
9	Instalación de vidrios de 95 cm* 2mts y otros de 30 cm*1,50 mts, de 80 cm*1,50cm y 30cm*30cm en secretaria de Política Social.-	MI	15	130.000,00	1.950.000,00
10	Mantenimiento de tableros de control de energía (mano de obra técnica).-	Und	8	200.000,00	1.600.000,00
11	Mantenimiento ha todo costo de polo a tierra general (mano de obra técnica).-	Und	1	1.520.000,00	1.520.000,00
12	Desmontaje, mantenimiento y montante de transformador trifásico de 45 Kva (mano de obra técnica).-	Und	1	1.770.000,00	1.770.000,00
TOTAL PLAN DE INVERSIÓN					25.998.700,00

SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO.- El valor del presente contrato es de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$25.998.700), los cuales se le cancelará al contratista según lo estipulado en los Términos de Referencia suscritos por la Secretaria General y de Gobierno Departamental así: El cien por ciento (100%) a la terminación del contrato previa presentación de la constancia de cumplimiento expedida por la Secretaria General y de Gobierno departamental.- **TERCERA: PLAZO.-** El término del presente

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 033 FECHA: 27 MAR 2007
DE DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
PARA JOSÉ MARIA DE LA CRUZ JURADO
C.C. No. 18.124.447 de Mocoa
VALOR \$ 25.998.700
TIEMPO 15 DÍAS CALENDARIO

contrato según lo estipulado en los Términos de Referencia elaborados para este fin por la Secretaria General y de Gobierno del Departamento, es de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de expedición del Registro Presupuestal.- **CUARTA: GARANTÍAS.**- Por virtud del principio de economía, contemplado en el art. 25, numeral 19 de la ley 80/93, El contratista se compromete para con el Departamento a suscribir póliza única de garantía con los siguientes amparos: **a)** Cumplimiento por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de su expedición.- **QUINTA VIGILANCIA Y CONTROL:** La vigilancia y control del presente contrato, estará a cargo de la Secretaria General y de Gobierno del Departamento, en cabeza de su Secretaria o del funcionario que ésta delegue para tal fin. **SEXTA.- CESIÓN.**- El contratista no podrá ceder ni parcial ni totalmente el presente contrato a persona natural o jurídica, sin el consentimiento expreso y por escrito del Departamento.- **SÉPTIMA.- PRESTACIONAL.**- El presente contrato no genera relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula segunda de este contrato.- **OCTAVA.- MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de el Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a el Departamento para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y el acta final de liquidación, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del Contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.- **NOVENA.- PRINCIPIOS.**- El contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con lo establecido en el art. 23 ley 80/93.- **DÉCIMA.- INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.**- El contratista declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidades contempladas en la ley para celebrar el presente contrato.- **DÉCIMA PRIMERA SUJECCIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.**- El pago de los valores a que se compromete el Departamento se subordina a la ejecución de su presupuesto de la actual vigencia, según Disponibilidad Presupuestal Número 460 del veintidós (22) de marzo de 2007.- **DÉCIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.**- El presente contrato podrá darse por terminado unilateralmente, por el

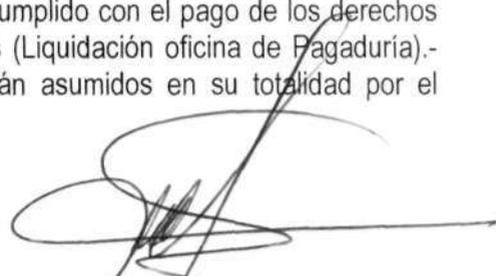
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 033 FECHA: 27 MAR 2007
DE DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
PARA JOSÉ MARIA DE LA CRUZ JURADO
 C.C. No. 18.124.447 de Mocoa
VALOR \$ 25.998.700
TIEMPO 15 DÍAS CALENDARIO

incumplimiento parcial o total de las obligaciones aquí pactadas por parte del contratista.-
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** El Contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.- **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- AFILIACIÓN SEGÚN LEY 100 DE 1993 Y ARTICULO 51 DE LA LEY 789 DEL 2002.-** El contratista está obligado a acreditar el cumplimiento del pago de sus obligaciones a los sistemas de pensión y salud.- **DÉCIMA QUINTA:** Para efectos de liquidación el Contratista esta obligado a acreditar el pago de los aportes de Salud y Pensión a que haya lugar o que este obligado a pagar con ocasión de la ejecución del presente contrato, durante toda la vigencia del mismo.- **DÉCIMA SEXTA REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** Este contrato se perfeccionará suscrito por las partes, para su ejecución requiere de: El Registro Presupuestal, aprobación de la Garantía única de cumplimiento con sus respectivos amparos, publicación en la Gaceta Departamental, requisito este que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes y pago de Estampillas Correspondientes (Liquidación oficina de Pagaduría).- Todo gasto que genere la legalización del contrato, serán asumidos en su totalidad por el Contratista.-


JESÚS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo


JOSÉ MARIA DE LA CRUZ JURADO
C.C. No. 18.124.447 de Mocoa

Preparó: Nancy Luna

Revisó: Álvaro Luna





